



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág 1 de 2
---------	---------------------	------------------	------------	------------

DECRETO N° - - - 0329

29 SEP 2015

“POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS DOCUMENTOS ESENCIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000: 2014”

El Gobernador de Santander

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en el artículo 209 de la Constitución Política, en el cual Artículo 6 de la ley 1993, el Artículo 2 del Decreto 1599 de 2005 y el Decreto Nacional 943 de 2014, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

- A. Que a su vez, el Artículo 269 de la Constitución Política establece, entre otros aspectos, que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley..."
- B. Que la Ley 87 de 1993 estableció normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y determinó los objetivos, características y elementos del sistema de Control Interno, reglamentada por el decreto 1826 de 1994 y decreto 1537 de 2001.
- C. Que el Decreto Nacional 1599 del 20 de mayo de 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determino las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.
- D. Que el Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, establecido en el Decreto Nacional 1599 de 2005 y actualiza el modelo del Sistema de Control Interno, presentando los productos mínimos de la implementación del MECI 1000:2014.
- E. Que este modelo se ha formulado con el propósito de que las entidades del Estado obligadas puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del Control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, o quien haga sus veces.
- F. Que para el desarrollo, implementación y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 en armonía con la Norma NTC GP 1000:2009, se empleó la metodología PHVA enfocada en el Planear, Hacer, Verificar y Actuar, lo que conlleva a desarrollar la cultura de la mejora continua en todos los procesos, y proporciona una estructura para el Sistema de Control Interno en los Módulos de Control de Planeación y Gestión, Modulo de Control de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación, desagregados en Componentes y Elementos de Control, con el propósito de orientar la gestión de la Gobernación de Santander, hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Por lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, de la Administración Departamental de Santander.



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 2
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense los siguientes documentos esenciales, como productos que actualizan el MECI 1000:2005, y que conforman el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 para la Gobernación de Santander:

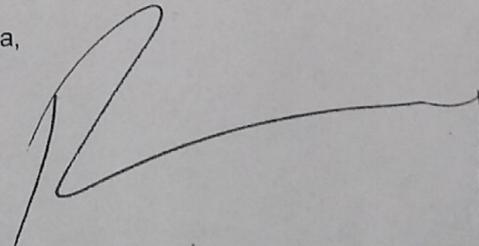
1. Código de Ética y Valores
2. Manual de Funciones y Competencias Laborales
3. Guía de Planes y Programas
4. Mapa de Procesos (Modelo de Operación por Procesos y caracterizaciones)
5. Procedimientos Documentados de los procesos
6. Manual de Operación
7. Estructura Organizacional
8. Tablero de Control de Indicadores
9. Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos administrativos y posibles de corrupción
10. Mapa Anual de Riesgos Institucional
11. Manual de Control Interno (Autoevaluación del control y de la Gestión, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento)
12. Procedimiento de Auditoria Interna
13. Programa anual de Auditorías
14. Metodología para la formulación de Planes de Mejoramiento
15. Normograma

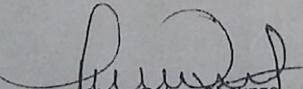
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, particularmente las establecidas en los Decretos Departamentales 273 de 2008 y 082 de 2014.

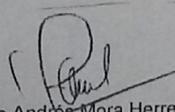
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

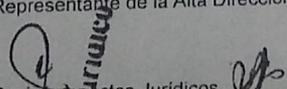
29 SEP 2015

Expedido en Bucaramanga,


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
 Gobernador


 Sandra Milena Ochoa Abaunza
 Elaboró y Proyectó


 Revisó: Arq. Ramiro Andrés Mora Herrera
 Secretario de planeación
 Representante de la Alta Dirección MECI-CALIDAD


 Revisó aspectos Jurídicos
 Jorge Céspedes Camacho
 Jefe de Oficina Jurídica